JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 03 JUN. 2022.

Proceso **Ejecutivo** N° 110013103-021-**2000**-00**096**-00.

(Cuaderno 1)

Téngase en cuenta que el heredero del *de cujus* Juan Carlos Sabogal Sabogal, fue notificado de los autos del 14 de febrero y (4) de marzo de esta anualidad (fls. 296-297), con los cuales se interrumpió el proceso por la causal consignada en el numeral 2° del artículo 159 del C. G. del P., el (4) de marzo de los corrientes (fl. 298), quien dentro del término legal guardó silencio.

Conforme a lo anterior, y, comoquiera que el término se encuentra vencido, reanúdese el proceso y continúese con el trámite del mismo (inciso 2° art. 160 *ejusdem*)

NOTIFÍQUESE,

ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ
Proceso Ejecutivo N° 110013103-021-2000-00096-00.
(2)

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico, a las 8 a.m.
El Secretario,

SEBASTIÁN GONZPALEZ RAMOS

OEEE